

Tipo de Proceso	Servidumbre
Radicado	05001 31 03 022 2021 00055 00
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandados	Inversiones Cabo de Hornos S.A.S.
Auto Sustanciación Nro.	502
Asunto	Requiere auxiliares de la justicia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por medio de auto del pasado 28 de marzo de 2023, esta agencia judicial requirió a los señores Héctor Noé Villada Ruíz y a Juan Carlos García Correa para que procederán a dar cabal cumplimiento a el encargo indicado en dicha providencia, en el término de 20 días hábiles. No obstante, cumplido el término concedido no se tiene certeza del cumplimiento, o no, del mismo.

En vista de lo anterior, se requiere a los auxiliares de la justicia antes mentados, para que informen a esta dependencia judicial el estado de sus respectivas experticias, o en su defecto, manifestar a esta dependencia judicial una fecha tentativa en la que estas serán arrimadas al presente litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

CC

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>24/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>050</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3dc4d4377a43b5d5bfe64f0f8bd413fa49a6c908d62459b689ab6ddda7227f**

Documento generado en 23/05/2023 01:35:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**